



**ESTADO DE  
TLAXCALA**

**IEM**

**INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

SANTA CRUZ, TLAX., 19 DE ABRIL DE 2024

OFICIO NO.194/IEM/DA/2024

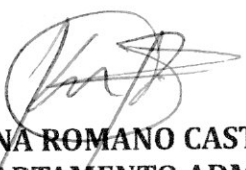
ASUNTO: MINISTRACIÓN DEL PROGRAMA FOBAM 2024

**LUIS GERARDO MENDEZ CANUTO  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS DE LA  
SECRETARIA DE FINANZAS  
PRESENTE**

Sea este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para enviarle la solicitud de Recurso Comprometido No.6418 y Solicitud de pago No.6528 de la Ministración Federal del Programa Fondo para el Bienestar y avance de las mujeres (FOBAM 2024), correspondiente al mes de marzo y sea sellado con fecha retroactiva 28 de marzo de 2024, haciendo mención que en la fecha antes mencionada se autoriza el proyecto en Coordinación General de Planeación e Inversión.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y quedo atenta para dudas y comentarios.

**ATENTAMENTE**

  
**KARINA ROMANO CASTILLO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER**



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER**





ESTADO DE  
TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SOLICITUD DE PAGO



SF

No. 6528



DEPENDENCIA O ENTIDAD: INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

PAGUESE A: INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

POR CONCEPTO DE: MINISTRACIÓN FEDERAL DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM 2024)

POR UN IMPORTE DE: \$ 2,990,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

BANCO BANORTE

SUCURSAL

CUENTA 01259202201

CLABE 072830012592022012

EJERCICIO: 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FOBAM 2024



| CODIFICACIÓN |       |      |        |    |      |    |       |    |                                                 |              |
|--------------|-------|------|--------|----|------|----|-------|----|-------------------------------------------------|--------------|
| R            | D     | U.R. | PROY   | TG | PP   | F  | SF    | TR | DESCRIPCION                                     | IMPORTE      |
| 4            | 48/1C | 1    | 316/8S | 1  | 4111 | 25 | 22/0M | 3  | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO | 2,990,000.00 |
| TOTAL        |       |      |        |    |      |    |       |    |                                                 | 2,990,000.00 |

| FECHA Y FIRMAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD |          |
|--------------------------------------------|----------|
|                                            |          |
| ELABORÓ                                    | REGISTRÓ |

En el marco de mis atribuciones y responsabilidades como Servidor Público, asumo la total responsabilidad respecto de la documentación que soporta el presente trámite, previa revisión y verificación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; el Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024, así como las disposiciones fiscales aplicables.

| AUTORIZACIÓN DE PAGO                                           |                                                |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|                                                                |                                                |
| KARINA ROMANO CASTILLO<br>JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO | ALMA NYDIA CANO RODRÍGUEZ<br>DIRECTORA GENERAL |

| FIRMAS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| AFFECTÓ                               | VALIDÓ Y Vo.Bo.      |
| ANALISTA                              | JEFE DE DEPARTAMENTO |

TLAXCALA DE XICHTENCATL, TLAX., A 27 DE MARZO DE 2024



ESTADO DE  
TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SECRETARÍA DE FINANZAS



SF

SOLICITUD DE RECURSO COMPROMETIDO

No. 6418



DEPENDENCIA O ENTIDAD: 48. INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

PAGUESE A: D - 48. INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN DEL GASTO: MINISTRACIÓN FEDERAL DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM 2024)

POR UN IMPORTE DE: \$ 2,990,000.00 ( DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N. )

| R     | D     | U.R. | PROY   | TG | PP   | F | SF    | TR | DESCRIPCION                                           | DISPONIBLE | IMPORTE      |
|-------|-------|------|--------|----|------|---|-------|----|-------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 4     | 48/1C | 1    | 316/8S | 1  | 4111 | P | 22/0M | 3  | ASIGNACIONES<br>PRESUPUESTARIAS AL PODER<br>EJECUTIVO | 0.00       | 2,990,000.00 |
| TOTAL |       |      |        |    |      |   |       |    |                                                       | 0.00       | 2,990,000.00 |

| FECHA DOCUMENTO | DOCUMENTO              |
|-----------------|------------------------|
| 27/03/2024      | RECIBO DE PAGO No. S/N |



|                                                                |                                                                        |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| TITULAR ADMINISTRATIVO                                         | SELO DEPENDENCIA                                                       |
|                                                                | GOBIERNO DEL ESTADO<br>DE TLAXCALA<br>INSTITUTO ESTATAL<br>DE LA MUJER |
| KARINA ROMANO CASTILLO<br>JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO |                                                                        |



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

|                                         |                     |
|-----------------------------------------|---------------------|
| Folio Fiscal (UUID)                     |                     |
| EE133440-AE46-F148-856A-DA8CF3203D0B    |                     |
| Método de Pago                          | Recibo de donativos |
| PUE (Pago en una sola exhibición)       |                     |
| Condiciones de Pago                     | Lugar de Expedición |
|                                         | 90000               |
| Forma de Pago                           | Fecha               |
| 03(Transferencia electrónica de fondos) | 2024-03-27T16:15:47 |
| Confirmación                            | Tipo de Relación    |
|                                         |                     |
| Exportación                             | Tipo de Comprobante |
| 01(No aplica)                           | I(Ingreso)          |

|                                                       |
|-------------------------------------------------------|
| Emisor                                                |
| GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA                       |
| GET850101110                                          |
| Régimen 603(Personas Morales con Fines no Lucrativos) |

|                                                        |
|--------------------------------------------------------|
| Receptor                                               |
| INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES                      |
| INM0101121P2                                           |
| C.P.:03900                                             |
| Uso CFDI: G03(Gastos en general)                       |
| Régimen: 603(Personas Morales con Fines no Lucrativos) |

| CLAVE P/S                                                                                                                                                       | No. De Identificación | Cve. Unidad | Obj. Impuesto | Unidad | Cantidad | P.Unitario      | Descuento | Importe         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------|--------|----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 84101604                                                                                                                                                        |                       | C62         | 01            | UNO    | 1.00     | \$ 2,990,000.00 |           | \$ 2,990,000.00 |
| MINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS FEDERALES CON CARACTER DE DONATIVO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL FOBAM |                       |             |               |        |          |                 |           |                 |



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER



Total con letra:  
DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100.-MXN  
Tipo de Cambio: 1

Subtotal \$ 2,990,000.00

Total \$ 2,990,000.00

Sello digital del Emisor:

YTxiNfdNdpH9Atva1IuljgGBgY1DIsFrpIV87EfnflwrknTRXfDmJ1uBHCAnGHMs0sVzNUiKG1k3UYI3YWHmfWbZXmx7hdnegVnx0TeAAHJYO1PM8XibMoZ2t1yoLw9fq8WQ8MmgvXgNRTLc2wrGFGCpDkDlGQNOXkO00A5e4kYkwn8AyHGL0/XyY2bozcPM06+dZHD+TR++JZYEDq3K08OSMnln+GZctN94jXWqwXWqytJV66Vianc0kmj2DNL8UgHv4CFdfaxUcgFXK55tmqcej6hC8X+mC8FGv7lw9Vymou/0//JBfyQE1zeywOVkKQUFGS5J5gZTVSKdspjQ==

Sello digital del SAT:

Jamq/sCmlZW+LsB10/dCrv/BrqPJl97F6i8VMXz6Wra+kEf2HfgwWn+raTmw2qoB/b6vG005vIVicOBQlI5khZgqtxL3Kku1swITCs1FxcdeydmuToOmNDHG7MEyMNUW7Z9DGJOZr5gRlpZFXMOqPhTgtfu8ZHd2xSF2mEzPorBxDczc5L4iPi5il1n2Xc07MjtbGy8wJ4DySxgwqhbzLLhzYclXugxATSOlpB18dcTLBAjTuguQN5RRaraHymCoM4Ty9ASgm/B9zoJFW1DsJozlF6JgwVrnq5eLwlyAvKsfPQpKN6DspaMtfmOcu2KmisSLkhlDKFyUi1KBJ+g==

Cadena Original del Complemento del SAT:

||1.1|EE133440-AE46-F148-856A-DA8CF3203D0B|2024-03-27T16:16:59|SCD110105654|YTxiNfdNdpH9Atva1IuljgGBgY1DIsFrpIV87EfnflwrknTRXfDmJ1uBHCAnGHMs0sVzNUiKG1k3UYI3YWHmfWbZXmx7hdnegVnx0TeAAHJYO1PM8XibMoZ2t1yoLw9fq8WQ8MmgvXgNRTLc2wrGFGCpDkDlGQNOXkO00A5e4kYkwn8AyHGL0/XyY2bozcPM06+dZHD+TR++JZYEDq3K08OSMnln+GZctN94jXWqwXWqytJV66Vianc0kmj2DNL8UgHv4CFdfaxUcgFXK55tmqcej6hC8X+mC8FGv7lw9Vymou/0//JBfyQE1zeywOVkKQUFGS5J5gZTVSKdspjQ==|00001000000702501858||

Certificado del Emisor: 00001000000509529576

Fecha y Hora de Certificación: 2024-03-27T16:16:59

Certificado SAT: 00001000000702501858

Proveedor de Certificación: SCD110105654



www.paxfacturacion.com/

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1 de 1

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="4.0" Fecha="2024-03-27T16:15:47"
Sello="YTxjNfdNdpH9AtvauIjgGBgY1DisFrplV87EfnflwrknTRXfDmJ1uBHCAnGHMs0sVzNUiKG1k3UYI3YwHmfWbZXmx7hdnegVnx0TeAAHJYO1PM8XibMoZ2t1yoLw9fq8wQ8MmgvXgNRTLc2
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000509529576"
Certificado="MIIGITCCBAmgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDk1Mjk1NzYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbDdBVVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCAwIUECgw1U0VSVklD
SubTotal="2990000.00" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="2990000.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="90000"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
<cfdi:Emisor Rfc="GET850101110" Nombre="GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA" RegimenFiscal="603"/>
<cfdi:Receptor Rfc="INM0101121P2" Nombre="INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES" DomicilioFiscalReceptor="03900" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="84101604" Cantidad="1" ClaveUnidad="C62" Unidad="UNO" Descripcion="MINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS FEDERALES CON
CARACTER DE DONATIVO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL FOBAM" ValorUnitario="2990000.00"
Importe="2990000.00" ObjetoImp="01"/>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="EE133440-AE46-F148-856A-DA8CF3203D0B"
FechaTimbrado="2024-03-27T16:16:59" RfcProvCertif="SCD110105654"
SelloCFD="YTxjNfdNdpH9AtvauIjgGBgY1DisFrplV87EfnflwrknTRXfDmJ1uBHCAnGHMs0sVzNUiKG1k3UYI3YwHmfWbZXmx7hdnegVnx0TeAAHJYO1PM8XibMoZ2t1yoLw9fq8wQ8MmgvX
NoCertificadoSAT="00001000000702501858"
SelloSAT="Jamq/sCm1ZW+LsB10/dCrv/BrqPj197F6i8VMXz6Wra+kEf2HfgwWn+raTmw2qoB/b6vG005vIVICgDBQ115khZgqtXl3Kku1swITCs1FxcdeydmuToOmNDHG7MEyMNUw7Z9DGJOZr5
</tfd:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER



HACIENDA



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

| RFC del emisor                       | Nombre o razón social del emisor | RFC del receptor        | Nombre o razón social del receptor |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| GET850101110                         | GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  | INM0101121P2            | INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  |
| Folio fiscal                         | Fecha de expedición              | Fecha certificación SAT | PAC que certificó                  |
| EE133440-AE46-F148-856A-DA8CF3203D0B | 2024-03-27T16:15:47              | 2024-03-27T16:16:59     | SCD110105654                       |
| Total del CFDI                       | Efecto del comprobante           | Estado CFDI             | Estatus de cancelación             |
| \$2,990,000.00                       | Ingreso                          | Vigente                 | Cancelable sin aceptación          |

Imprimir



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER

**BUENO POR \$ 2,990,000.00**

Recibí del Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Finanzas, la cantidad de **\$2,990,000.00** (dos millones novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), que se destinará a pago de gastos de **CAPITULO 4000** correspondiente al mes de **Marzo/2023**, de esta entidad.

Los recursos aquí solicitados deberán cubrirse con el **programa de FOBAM 2024** a la cuenta bancaria 01259202201, clabe bancaria 072830012592022012 del banco BANORTE y sucursal 2239 Tlaxcala Portal.

En el marco de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Coordinación Fiscal, el que suscribe por parte de la Instituto Estatal de la Mujer certifica, que el importe arriba establecido corresponde al pago de FOBAM de esta unidad del mes de **MARZO 2024** acreditando a la vez que los importes de capítulos específicos constituyen el detalle de la ministración mensual, que corresponden a la calendarización de partidas y por lo tanto, se encontraran sustentados documentalente en la propia Instituto Estatal de la Mujer cumpliendo rigurosamente con las leyes, acuerdos, convenios y reglamentos que rigen en la materia.

La Instituto Estatal de la Mujer mantendrá bajo su custodia y exhibirá en cualquier momento que se le requiera, la documentación comprobatoria de que tales importes fueron devengados y cubiertos conforme a la normatividad vigente aplicable.

Tlaxcala, Tlax; a 27 de marzo de 2024

**RECIBE**

**LIC. ALMA NYDIA CANO RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER**

**RECIBE**

**LIC. KARINA ROMANO CASTILLO**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



**Vo Bo**

**LIC. KARINA ROMANO CASTILLO**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER**



CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO EL "INMUJERES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTA, NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, ACOMPAÑADA POR LA DIRECTORA GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA E IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ANABEL LÓPEZ SÁNCHEZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO, LORENA CUÉLLAR CISNEROS, ASISTIDA POR EL POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, DAVID ÁLVAREZ OCHOA, Y LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, ALMA NYDIA CANO RODRÍGUEZ, QUE CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", Y SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El 26 de enero de 2024, el "INMUJERES" emitió las Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, en lo sucesivo **FOBAM 2024**, con fundamento en los artículos 7, fracciones X, XIV y XVII, y 16, fracciones II y III, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (LINM); 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 183, 183 A, 183 B y 184, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), en particular, las recomendaciones 26, 38b y 52 del Noveno Informe Periódico de México de su Comité; la Convención sobre los Derechos de la Niñez; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); el Capítulo VII de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo; el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo 2013; el Objetivo 3 y la Meta 3.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su principio "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera"; el Programa Institucional 2020-2024 del Inmujeres, que atiende las acciones puntuales 1.1.4, 1.3.2 y 3.3.2; el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD), específicamente sus objetivos prioritarios 3, 5 y 6; los Ejes Rectores de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA); la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República (2018-2024), en su objetivo 6: Empezar la construcción de paz; la Resolución 1325. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213ª; el Plan Nacional de Acción para el Seguimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad Sobre "Mujeres, Paz y Seguridad en México" y el Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres

**SEGUNDO.** El **FOBAM 2024** tiene como objetivo general fortalecer el trabajo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en la erradicación del embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes mediante acciones de prevención y atención, así como impulsar la construcción de entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

**TERCERO.** Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las dependencias y entidades están facultadas para otorgar donativos, con cargo a su presupuesto aprobado, los cuales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización.

**CUARTO.** De acuerdo con lo señalado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los recursos federales solo pueden ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las tesorerías de las entidades federativas. Estas últimas, con base en los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 de la Ley de Tesorería de la Federación y 7, 51, 52 y 53 de su Reglamento, están obligadas a transferir los



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER



COORDINACIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER

donativos a las IMEF beneficiarias del **FOBAM 2024**, dentro del plazo estipulado para tal efecto en las Bases de Participación referidas en el antecedente **PRIMERO**.

#### DECLARACIONES

##### I. El "INMUJERES" declara que:

**I.1** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

**I.2** Su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

**I.3** Nadine Flora Gasman Zylbermann, en su carácter de **Presidenta** del "INMUJERES", de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracciones II y III, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y 24, fracción XII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentra facultada para firmar el presente Convenio de Colaboración, acreditando su personalidad con la ratificación de su nombramiento emitida por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el 25 de febrero de 2022.

**I.4** Anabel López Sánchez, **Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política**, unidad administrativa encargada de implementar y dar seguimiento al **FOBAM 2024**, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por la Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann, Presidenta del "INMUJERES", el 1 de septiembre de 2020.

**I.5** Para efectos del presente Convenio de Colaboración, en lo sucesivo "**CONVENIO**", señala como su domicilio el ubicado en **Barranca del Muerto número 209, Colonia San José Insurgentes, Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México** y que su Registro Federal de Contribuyentes es **INM0101121P2**

##### II. La "ENTIDAD FEDERATIVA" declara que:

**II.1** Tlaxcala es un Estado Libre y Soberano, parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40; 41, primer párrafo; 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**II.2** La **Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, 67 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

**II.3** El **Secretario de Gobierno, Luis Antonio Ramírez Hernández**, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, el 01 de noviembre de 2023, y manifiesta encontrarse debidamente facultado para firmar el presente "**CONVENIO**", de acuerdo con lo establecido en los artículos 18, 35 y 36 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER

COORDINACIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER

**II.4 El Secretario de Finanzas, David Álvarez Ochoa**, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, el 31 de agosto de 2021, y manifiesta encontrarse debidamente facultado para la firma del presente **"CONVENIO"**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

**II.5 La Directora del Instituto Estatal de la Mujer, Alma Nydia Cano Rodríguez**, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, el 31 de marzo de 2023, y manifiesta encontrarse debidamente facultada para la firma del presente **"CONVENIO"**, de acuerdo con lo establecido en el Apartado Quinto fracciones IV y IX del Acuerdo por el que se crea el Instituto Estatal de la Mujer, así como por el artículo 7° fracciones X y XII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Mujer.

**II.6 Señala como domicilio para los efectos de este "CONVENIO"**, el ubicado en **Andador Plaza de la Constitución número 3, Colonia Centro, Código Postal 90000, en el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala** y su Registro Federal de Contribuyentes es **GET850101110**.

### III. "LAS PARTES" declaran que:

**III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan y las de sus representantes, con la que comparecen a la suscripción del presente **"CONVENIO"**.

**III.2** El presente **"CONVENIO"** no tiene cláusula alguna contraria a la ley y que para su celebración no media coacción alguna consecuentemente, carece de dolo, error, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar, en todo o en parte, su validez.

**III.3** Es su voluntad celebrar el presente **"CONVENIO"** en la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente **"CONVENIO"** tiene como objetivo organizar la adecuada dispersión del donativo otorgado por el **"INMUJERES"** al **Instituto Estatal de la Mujer** beneficiado por el **FOBAM 2024**, mismo que, con base en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberá transferirse a través de la **Secretaría de Finanzas**.

**SEGUNDA. FORMA DE ENTREGA DEL DONATIVO.** Para el cumplimiento del objeto del presente **"CONVENIO"**, el **"INMUJERES"**, a través de la Tesorería de la Federación, transferirá la cantidad de hasta **\$2,990,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria productiva específica que para tal efecto proporcione la **Secretaría de Finanzas**.

La transferencia del donativo se podrá realizar hasta en siete ministraciones. Los montos y plazos de cada ministración serán informados vía oficio por el **"INMUJERES"** a la **Secretaría de Finanzas**, misma que se compromete a transferir al **Instituto Estatal de la Mujer** cada ministración del donativo en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su radicación por parte de la Tesorería de la Federación.

**TERCERA. VIGENCIA.** **"LAS PARTES"** convienen en que el periodo de vigencia del presente **"CONVENIO"** será a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2024.

**CUARTA. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** **"LAS PARTES"** se comprometen al seguimiento, evaluación y cumplimiento del objeto del presente **"CONVENIO"** se realiza a través de las personas



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER

COORDINACIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER

servidoras públicas que para dichos efectos designe cada una de ellas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El "INMUJERES" designa a la **Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política**, la **Lcda. Anabel López Sánchez**, o la persona quien le sustituya en dicho cargo.

La "ENTIDAD FEDERATIVA" designa a la **Directora del Instituto Estatal de la Mujer**, **Alma Nydia Cano Rodríguez**, o la persona quien le sustituya en dicho cargo.

**QUINTA. CONTROL Y AUDITORÍA.** Las instancias de control, auditoría y demás autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, cuentan con facultades para practicar intervenciones, auditorías y demás investigaciones, para verificar el cumplimiento del presente "CONVENIO", así como el de las diversas disposiciones establecidas en las leyes y normas en la materia, de forma independiente a las que realice el "INMUJERES".

En caso de haber un manejo inadecuado de recursos o incumplimientos del marco normativo aplicable, las diversas autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumentarán o promoverán la aplicación de las sanciones que resulten procedentes y las restituciones que, en su caso, correspondan.

**SEXTA. DEVOLUCIÓN DE RECURSOS.** Cuando por causas ajenas a la "ENTIDAD FEDERATIVA", no se hayan podido transferir los recursos al **Instituto Estatal de la Mujer**, dentro de los plazos establecidos en las Bases de Participación del **FOBAM 2024**, estos deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

**SÉPTIMA. REINTEGRO DE RECURSOS NO DEVENGADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER.** La **Secretaría de Finanzas** deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad del reintegro recibido por parte del **Instituto Estatal de la Mujer** por recursos no devengados, así como de los rendimientos obtenidos, de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las Bases de Participación del **FOBAM 2024**.

Para efectos de lo anterior, la **Secretaría de Finanzas** deberá mantener activa la cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del **FOBAM 2024**, hasta que el **Instituto Estatal de la Mujer** reciba la carta de terminación o documento homólogo.

La **Secretaría de Finanzas** podrá cerrar la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del **FOBAM 2024**, una vez concluido el plazo de presentación de la Cuenta Pública correspondiente.

**OCTAVA. MODIFICACIONES.** Siempre y cuando sea apegado a la normatividad aplicable y a las Bases de Participación del **FOBAM 2024**, el presente "CONVENIO" podrá ser modificado por mutuo consentimiento de "LAS PARTES" y formalizado a través de convenios modificatorios, en los que se especifique la fecha de su entrada en vigor, y las modificaciones que sufra.

**NOVENA. RELACIONES LABORALES.** "LAS PARTES" convienen que el personal de cada una de ellas que participe en el desarrollo de las actividades derivadas del presente "CONVENIO" se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que la emplea, la cual asumirá totalmente las responsabilidades laborales, civiles y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte. En ningún caso, "LAS PARTES" podrán ser consideradas "patrón sustituto u obligada solidaria".

**DÉCIMA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.** "LAS PARTES" acuerdan que el presente "CONVENIO" es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia respecto de su interpretación, formalización y/o cumplimiento, "LAS PARTES" lo resolverán por escrito y de mutuo acuerdo.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER

COORDINACIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



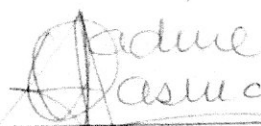
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER



**DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.** Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede, en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este **"CONVENIO"**, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente **"CONVENIO"** y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce las personas que en él intervienen, por triplicado, en la Ciudad de México, el 27 de febrero de 2024.

Por el **"INMUJERES"**

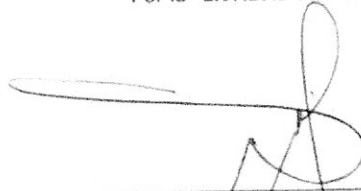
  
\_\_\_\_\_  
**Nadine Flora Gasman Zylbermann**  
Presidenta

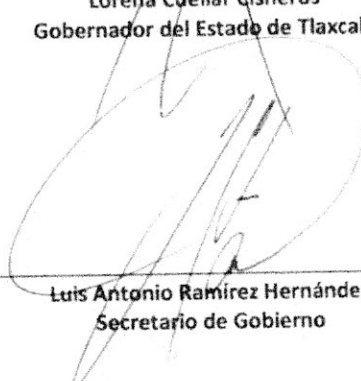
  
\_\_\_\_\_  
**Anabel López Sánchez**  
Directora General para la Promoción de una Vida  
Libre de Violencia e Impulso a la Participación  
Política

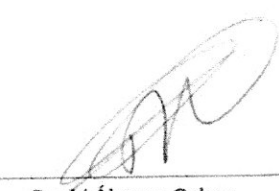


**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER**

Por la **"ENTIDAD FEDERATIVA"**

  
\_\_\_\_\_  
**Lorena Cuéllar Cisneros**  
Gobernador del Estado de Tlaxcala

  
\_\_\_\_\_  
**Luis Antonio Ramírez Hernández**  
Secretario de Gobierno

  
\_\_\_\_\_  
**David Álvarez Ochoa**  
Secretario de Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
**Alma Nydia Cano Rodríguez**  
Directora del Instituto Estatal de la Mujer

Esta es la última hoja correspondiente al Convenio de Colaboración **CC/GOB/FOBAM/29/2024**, en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2024, que celebran el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno de Tlaxcala, con vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

COORDINACIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER